



PERMISO  
PROVISIONAL  
Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM00028  
FOLIO TRÁMITE: 74,250

FECHA EXPEDICIÓN 03-julio-2017

NOMBRE: TOMAS TIBURCIO FRANCISCA  
UBICACIÓN: CAMINO AL JTESO  
COLONIA: GUSTAVO DIAZ ORDAZ  
CALLE CRUCE 1: LOPEZ MATEOS  
CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 8952 INTERIOR:

BOTANAS, REFRESCOS Y SALCHIPULPOS

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 63

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

IMPORTE: \$376.96

DÍAS DE TRABAJO

| DÍA       | SI | DE         | A:            | VIERNES | SI | DE         | A:            |
|-----------|----|------------|---------------|---------|----|------------|---------------|
| LUNES     | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p | VIERNES | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p |
| MARTES    | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p | SÁBADO  | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p |
| MIÉRCOLES | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p | DOMINGO | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p |
| JUEVES    | SI | 12:00:48 p | A: 09:00:48 p |         |    |            |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

*[Handwritten signature]*  
AUTORIZO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*[Handwritten signature]*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TOMAS TIBURCIO FRANCISCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de quemar, amido y puzos.
- El movimiento o traslado del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copese o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Handwritten signature]*